

**CONVENIO DE COOPERACION Y PASANTIA ENTRE
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA
ROSA DE POCOSOL.**

CV 16-96.-

CV 018-1996

Nosotros Ricardo Garrón Figuls, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Montelimar de Guadalupe, portador de la cédula de identidad No. 1-367-815, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según el decreto de nombramiento No. 25318-P, publicado en La Gaceta No. 134 del 15 de Julio del año en curso, en adelante denominado "EL MAG", y Rodolfo González Miranda, mayor de edad, casado, Licenciado en Educación, cédula de identidad No. 2-393-380, vecino de Pocosol de San Carlos, en adelante denominado "EL Colegio", hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación y

CONSIDERANDO

1- Que la zona norte de nuestro país, es una zona de gran desarrollo agrícola, en donde se producen gran cantidad de los tubérculos que se consumen en nuestro país.

2- Que es importante para el desarrollo nacional impulsar convenios de cooperación, con las instituciones de enseñanza, por cuanto esas instituciones implementan entre sus educandos los últimos avances técnicos y de desarrollo.

3- Que en la comunidad de Pocosol de San Carlos, no existen muchos sitios adecuados en donde los egresados de los Colegios Técnicos, puedan realizar sus prácticas últimas de graduación.

Por las razones anteriores acordamos celebrar el presente convenio de pasantía y colaboración, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se enumeran:

Primera: El MAG, autoriza al EL COLEGIO, para que los estudiantes de último nivel, Walter Rodríguez Acuña y Henry Rodríguez Acuña, realicen su práctica de graduación en la Agencia de Extensión de Pocosol, Cantón de San Carlos.

Segunda: Los estudiantes realizarán su práctica, en el mismo horario de labores de la Agencia de Extensión. Estarán bajo las ordenes y supervisión del Agente de Extensión de dicha agencia, el cual al finalizar la práctica deberá remitir un informe detallado de las funciones ejecutadas por lo practicantes, así como certificar el cumplimiento de las horas asignadas.

Tercera: Este Convenio no genera ningún tipo de relación obrero patronal entre los estudiantes y EL MAG, dado que EL MAG, no reconocerá ninguna suma de dinero, por el trabajo realizado por los practicantes. Tampoco EL MAG, reconocerá suma alguna de dinero por concepto de pago de horas extras ni viáticos, dado que no existe ningún contrato laboral. Lo único que aportará EL MAG, es el apoyo logístico, de facilitación de espacio dentro de las oficinas, así como del material necesario, para el

desarrollo de la práctica, que será un trabajo relacionado con el quehacer diario de EL MAG.


Cuarta: En caso de que producto de la realización de la práctica de graduación, surgiera algún tipo de Trabajo o Tesina, EL COLEGIO se compromete a entregar una copia del mismo a EL MAG, si la parte técnica del Ministerio, así lo hiciere saber.

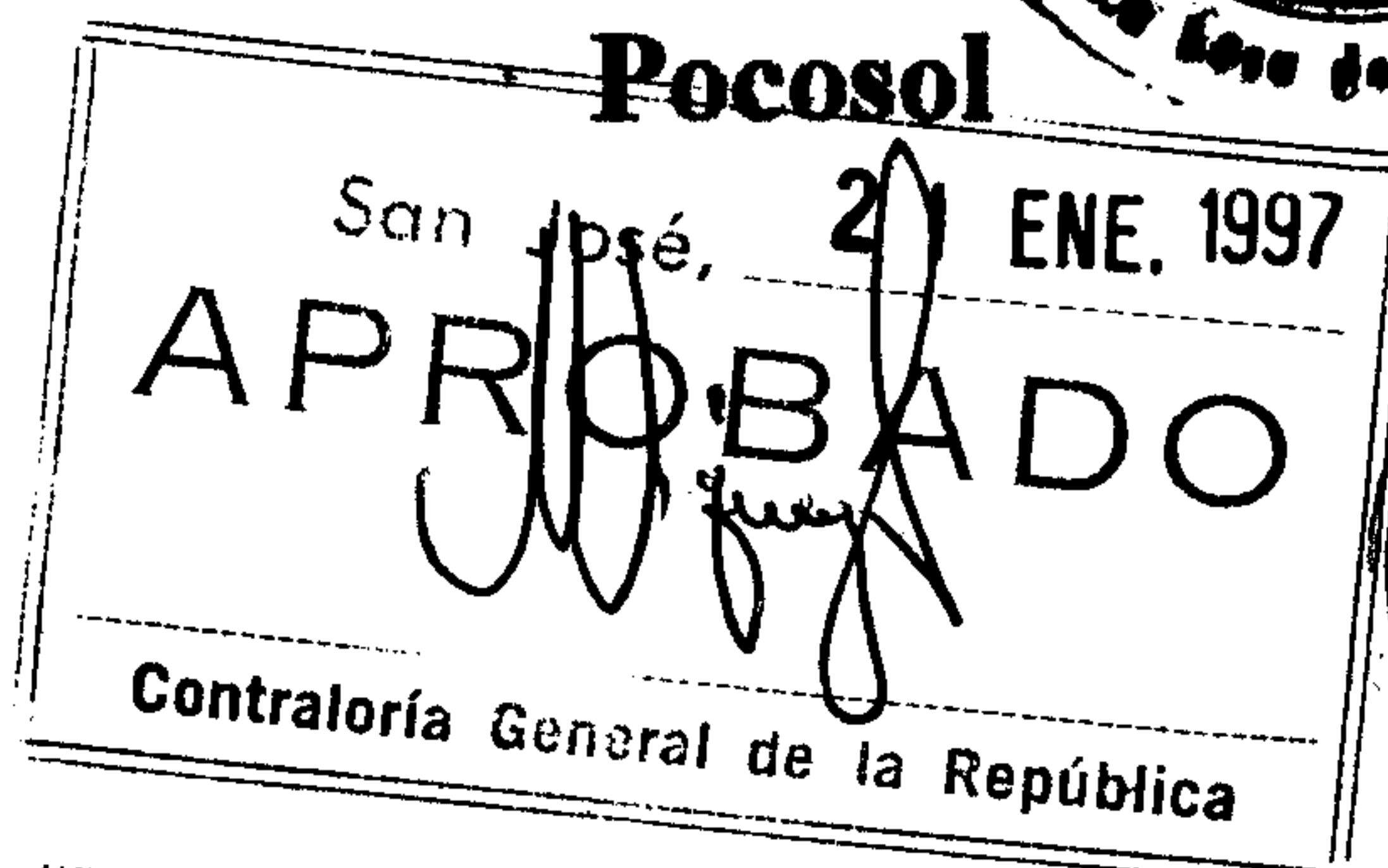
Quinta: El plazo de vigencia del presente convenio es de 320 horas, contadas a partir del 1 de Octubre del año en curso, si el refrendo del ente contralor, se produce antes de esa fecha. O al día siguiente posterior a la fecha del refrendo del Ente Contralor si ocurriera después del 1 de Octubre de 1996.

Leído lo anterior a las partes, lo encuentran conforme y todos firmamos aceptando las condiciones del mismo, en la Ciudad de San José, a las diez horas del veinte de setiembre de mil novecientos noventa y seis.


Ricardo Garrón Figuls
Ministerio de Agricultura y Ganadería.




Rodolfo González Miranda
Director Colegio Técnico Profesional de Pocosol

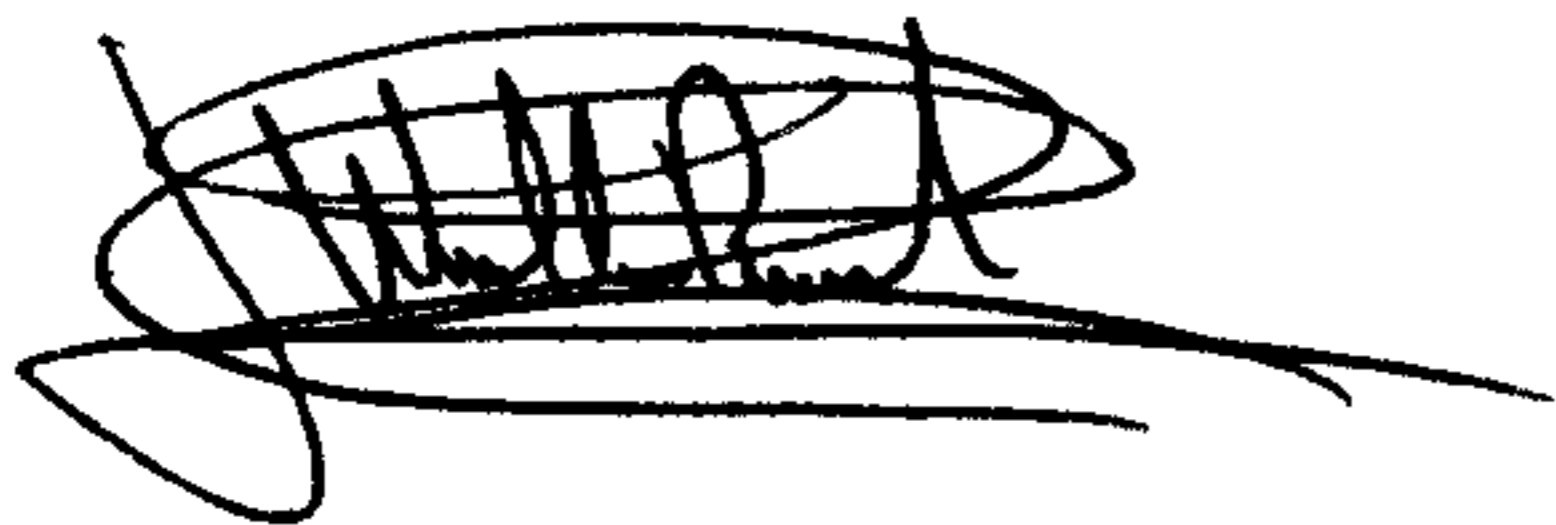


"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio DAS-0116 que queda aquí incorporado"

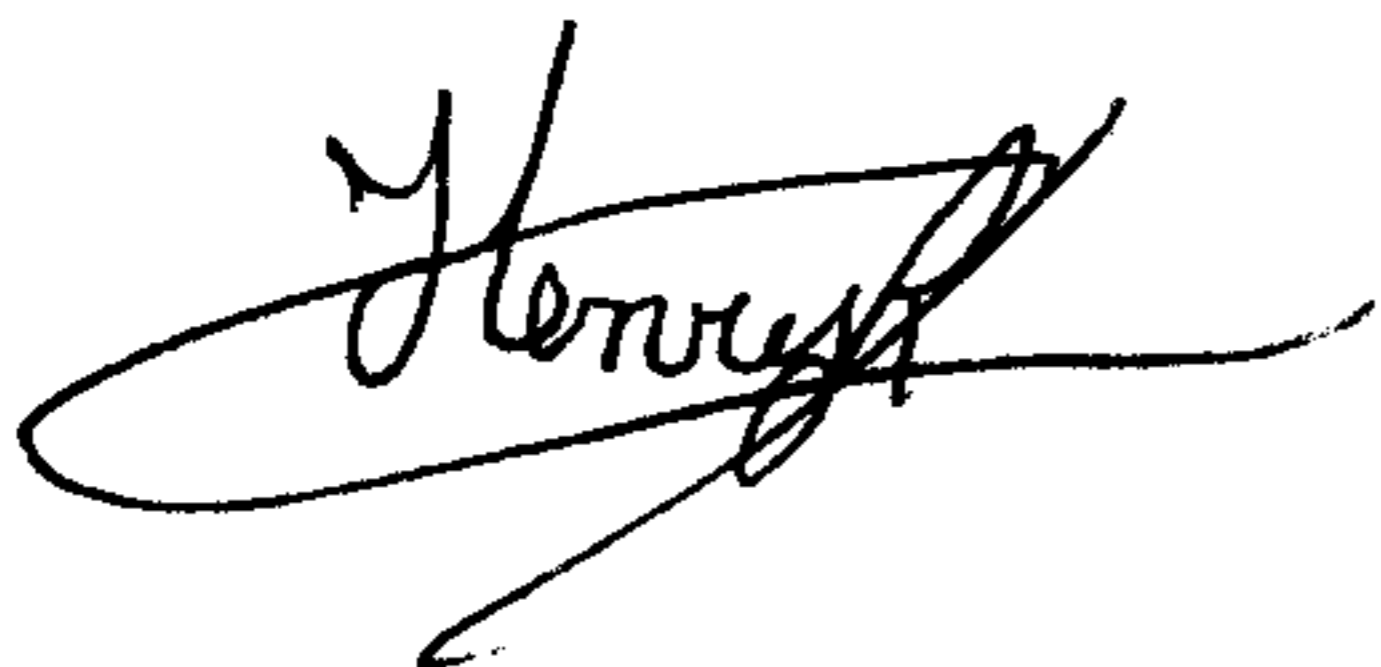
ANEXO AL CONVENIO CV-16-96

Nosotros WALTER RODRÍGUEZ ACUÑA Y HENRY RODRIGUEZ ACUÑA, en nuestra calidad de Estudiantes de último año del Colegio Técnico Profesional de Pocosol de San Carlos, manifestamos nuestra aceptación a los términos del convenio suscrito entre El Ministerio de Agricultura y Ganadería, y nuestro Colegio, en el entendido de que la realización de nuestra práctica de graduación, no genera ningún tipo de relación contractual entre los suscritos y El Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo que nos damos por satisfechos con la sola posibilidad que se nos concede de realizar nuestro trabajo final de graduación en la sede que dicha Institución, tiene en la localidad de Pocosol de San Carlos. San José, veinte de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

WALTER ACUÑA RODRIGUEZ.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WALTER ACUÑA RODRIGUEZ', with a large, sweeping flourish underneath.

HENRY ACUÑA RODRIGUEZ.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HENRY ACUÑA RODRIGUEZ', with a large, sweeping flourish underneath.

San José, 20 de setiembre de 1996.

Oficio No. 308-96 A.L.SAL.

Señor

Ing. Luis Fernando González Ch.

Director Regional Huetar Norte.

Ciudad Quesada

Estimado Señor:

Adjunto encontrará con el objeto de que sean recogidas las firmas correspondientes, el Convenio de Pasantía y Cooperación, a celebrarse entre este Ministerio y el Colegio Técnico Agropecuario de Pocosol, San Carlos. Mucho le agradeceré, recoger las firmas del Señor Director del colegio, así como de los estudiantes, los cuales deberán firmar el anexo correspondiente, a la mayor brevedad posible.

Lo anterior, por cuanto, el mismo deberá remitirse a la Contraloría General de la República, para el Refrendo respectivo.

De usted atentamente

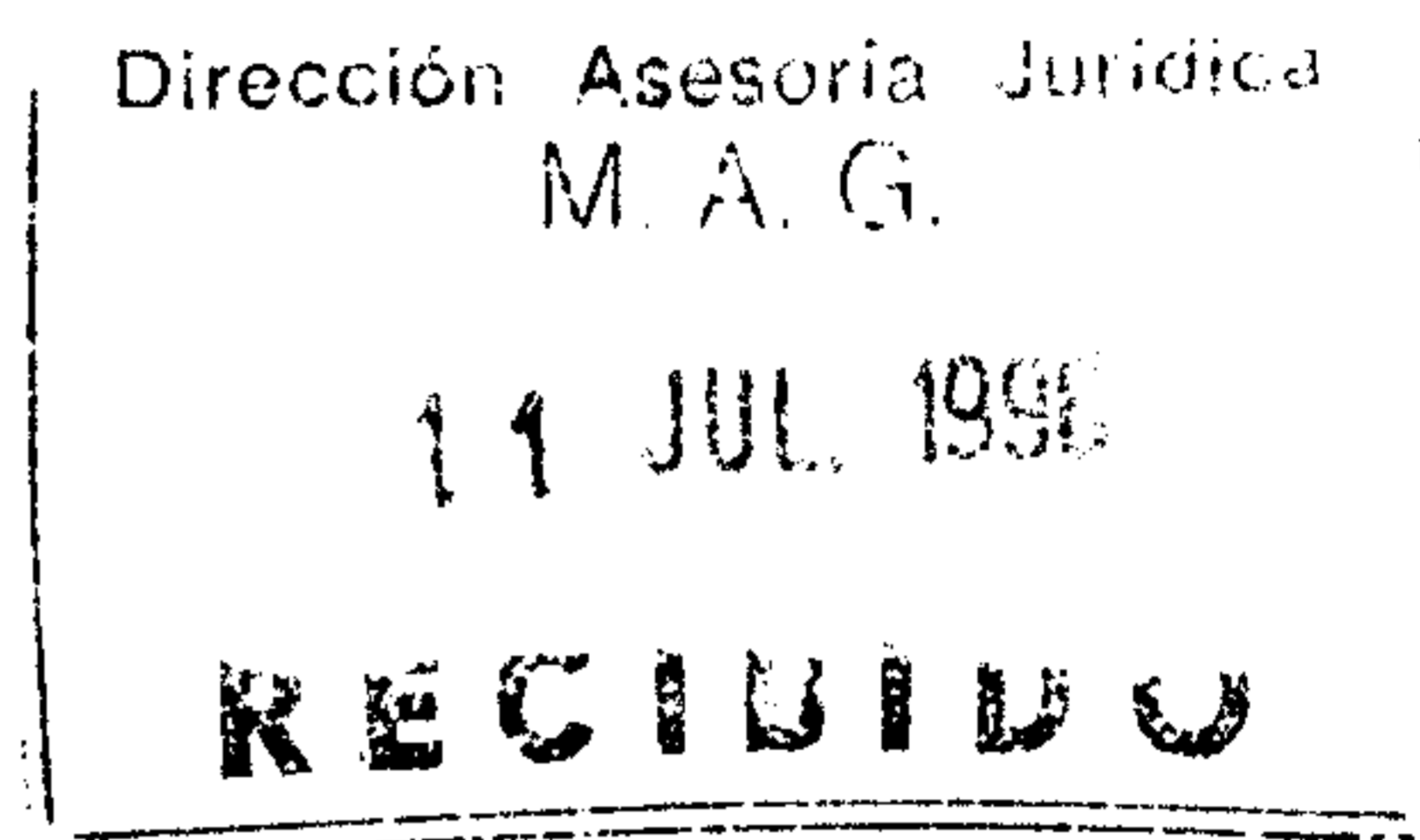
Licda Liliana Villalobos Murillo

Abogada Asesoría Legal Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

*Ciudad Quesada, 2 de julio 1996
DRHN-406-96*

*Señor
Lic. Luis Dobles Ramirez
Presidente Asociación Anónima
Laboral Agropecuaria
Ministerio de Agricultura y Ganaderia
San José*



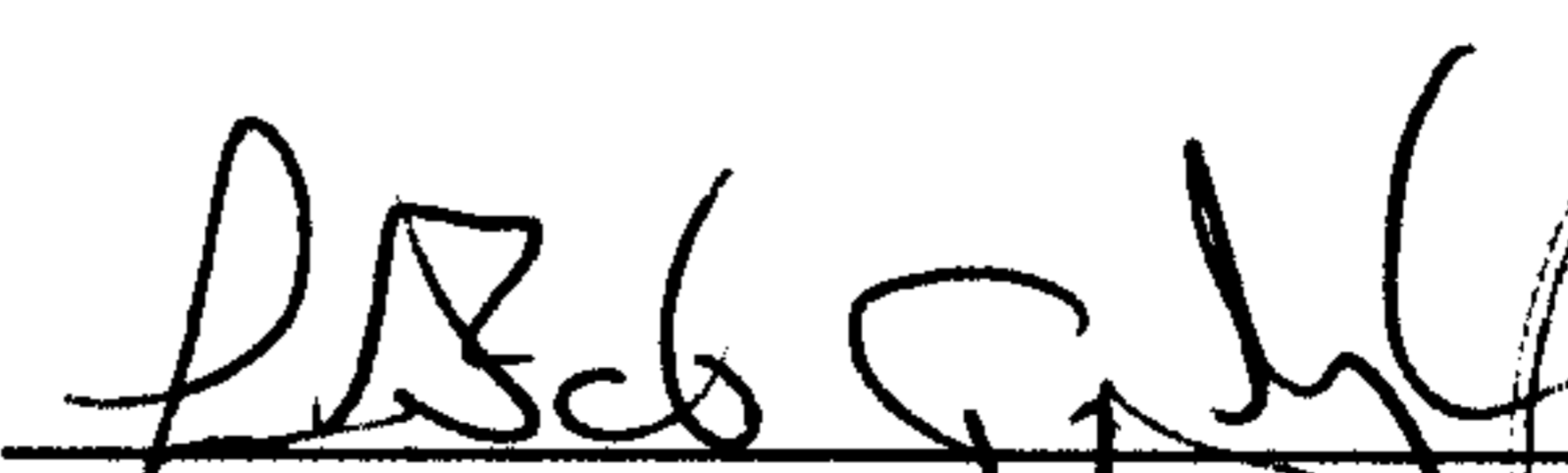
Estimado señor:

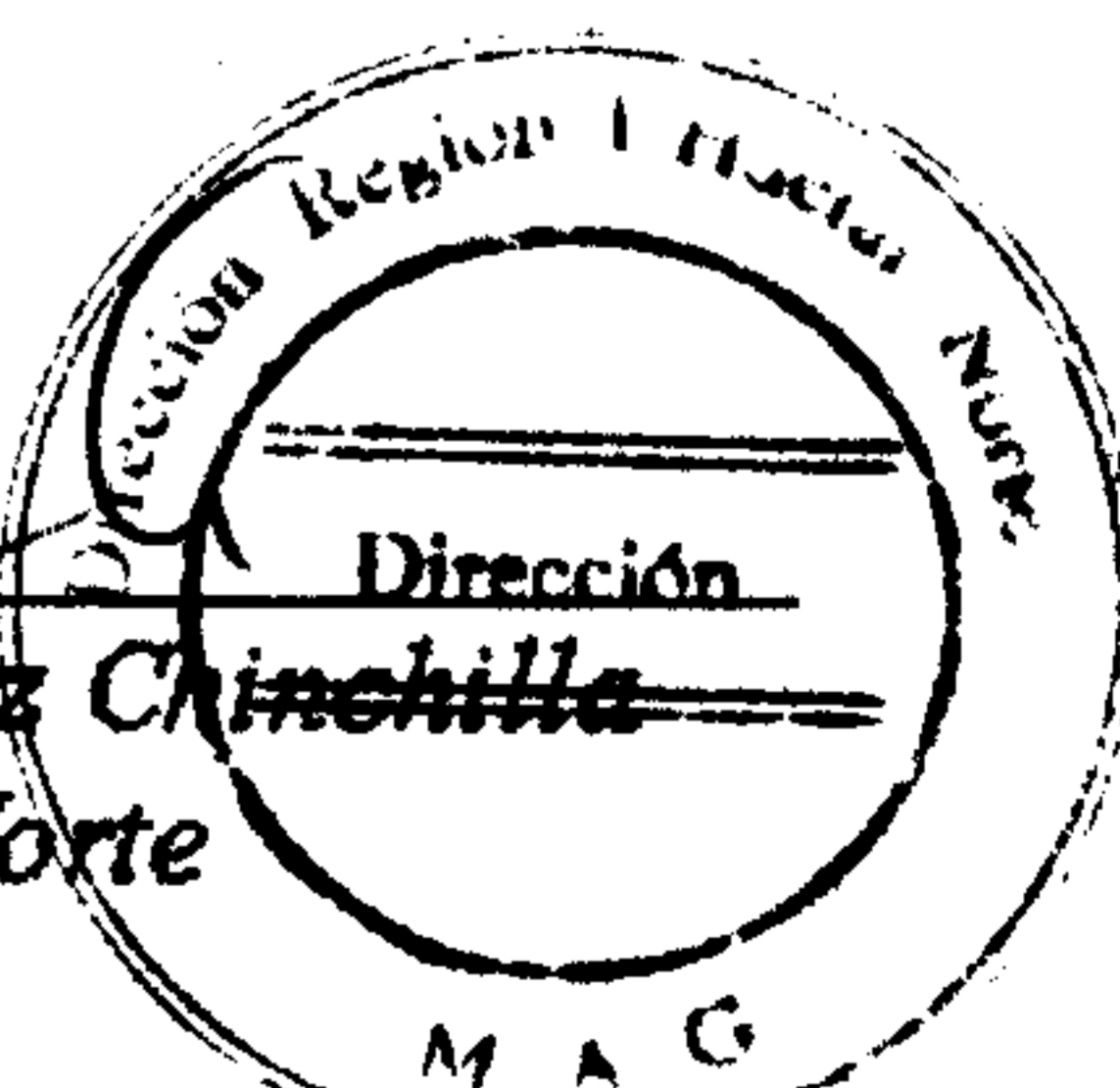
Adjunto a la presente copia de la nota que me hiciera el profesor Minor Castro Castro, Coordinador Téc. del Colegio Técnico Profesional de Santa Rosa de Pocosol, donde nos solicita que aceptemos tres estudiantes para que realicen sus prácticas en la Agencia del MAG en Santa Rosa del mismo lugar.

Es nuestro interés poder servirles y aprovechar esta oportunidad para adelantar algunos trabajos, por lo que mucho le agradecería se sirva indicarme cuál sería el procedimiento para que legalmente no tengamos ningún problema.

De usted con toda consideración.

Atentamente,


Ing. Luis Fernando González Chinchilla
Director Regional Huetar Norte



*CC: Ing. Nils Solórzano, Director División Extensión Agropecuario
Ing. Fernando Vargas, Agente Agrícola Santa Rosa Pocosol
Sra. María de los Angeles Vargas, Encargada de Personal DRHN
Archivo*

dirección Regional Huetar Norte
Recibido el: 27-06-96
Firma:

Santa Rosa de Pocosol, 27 de junio de 1996.

Señor:
M.A.E. Luis Fernando González Chinchilla.
Director Regional .
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Ciudad Quesada.

Estimado señor:

Por este medio nos dirigimos a usted para solicitarle el favor de aceptarnos tres estudiantes del colegio de esta comunidad para que realicen la práctica de graduación en tan prestigiosa institución.

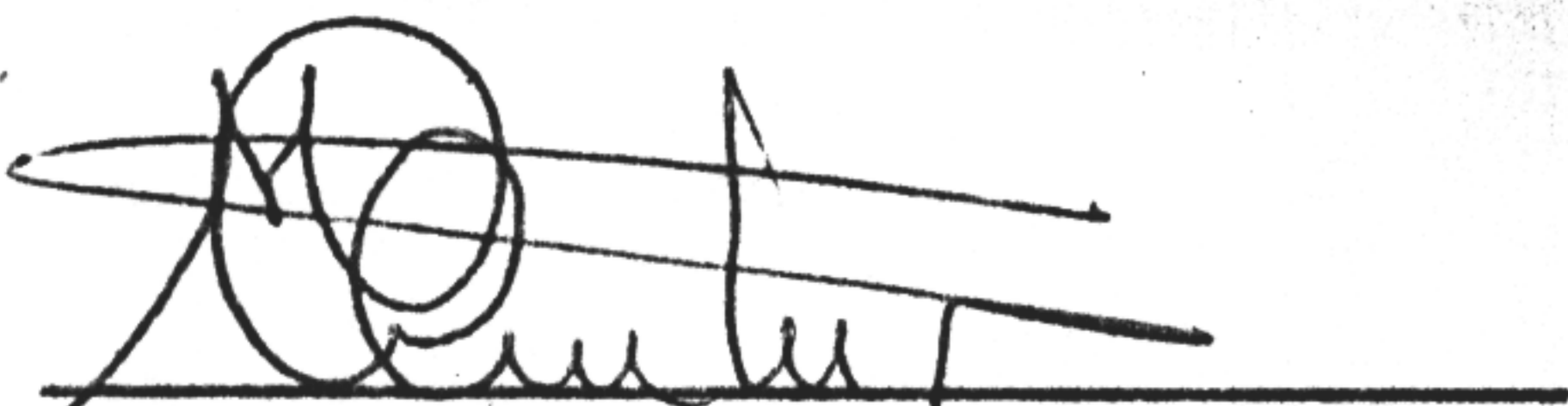
Los estudiantes a graduarse son de la especialidad agropecuaria, la práctica inicia el 1º de octubre de 1996 y tiene una duración de 320 horas, las que tienen que cumplir respetando el horario de la institución ya que ellos tienen que demostrar puntualidad, buena presentación personal y responsabilidad en la ejecución de las labores que se le asigne por parte de su representada.

Pensamos que si a nuestros estudiantes se les permite la experiencia de desarrollarse en la institución por ustedes dirigida, ellos le agradecerán eternamente tan noble gestión. Además les permitirá sentirse personas importantes al aportar parte de su trabajo al desarrollo de las instituciones del Estado.

Para la ubicación de estos dos muchachos hemos tenido conversaciones con el ingeniero Fernando Vargas Pérez, jefe de la oficina del MAG en Santa Rosa, el cual está de acuerdo en recibirlos en su centro de trabajo.

Agradeciéndole de antemano la atención a nuestra petición.

Muy atentamente,



Minor Castro Castro.
Coordinador Técnico
CTP Santa Rosa de Pocosol.